

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8636 Orden HAP/1495/2016, de 19 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden HAP/1484/2016, de 9 de septiembre, por la que se adjudican los puestos de trabajo del concurso general, convocado por Orden HAP/2891/2015, de 14 de diciembre.

Advertidos errores en el anexo I de la Orden HAP/1484/2016, de 9 de septiembre, por la que se adjudican los puestos de trabajo del concurso general, convocado por Orden HAP/2891/2015, de 14 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de fecha 19 de septiembre de 2016, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Primero.

En la página 66890: el puesto con número de orden I/92, código: 4691924, aparece adjudicado a doña Marta Pozas Solorzano.

Teniendo en cuenta que la Comisión de Valoración otorga a doña Marta Pozas Solorzano una puntuación final de 20,40 puntos y a doña María Carmen Fernández Vizán de 20,78 puntos, procede corregir la Orden HAP/1484/2016, de 9 de septiembre, de adjudicación del concurso, en los siguientes términos:

Dejar sin efecto la adjudicación del puesto de trabajo convocado con número de orden 92, del anexo I, código: 4691924 a doña Marta Pozas Solorzano.

Adjudicar el puesto de trabajo convocado con número de orden 92, del anexo I, código: 4691924, al concursante con mayor puntuación y cuyos datos son: Nombre y apellidos: María Carmen Fernández Vizán, NRP: 1237069513 A1146, puesto de cese: Ayudante de Extranjería (5031097), Organismo: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, Dependencia Provincial del Área de Trabajo e Inmigración, Oficina de Extranjería en Guadalajara, nivel: 17, Cuerpo: 1146, Grupo: C2.

Segundo.

Se suprime la página n.º 66913.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o de interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 19 de septiembre de 2016.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P. D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, Antonio Sánchez Díaz.